



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A CARGOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en el cumplimiento de sus atribuciones y en términos de lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Chiapas, se instaló en tiempo y forma en mesa de registro de precandidaturas durante los días 28 al 30 de marzo del año en curso en el domicilio que se estableció en la Convocatoria arriba citada de esta entidad.-----

Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos y precandidatas, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos realizó lo conducente para proveer el libre ejercicio de los derechos político-electorales y garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia, igualdad de oportunidades y máxima publicidad como lo dispone la legislación electoral vigente.-----

La Comisión en cumplimiento de sus atribuciones, sesionó el día 5 de abril del presente año, para hacer el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes, integrados con la solicitud de registro de precandidato o precandidata, las cuales se recibieron conforme lo establecido en la normatividad interna y en la Convocatoria citada.-----



Por lo tanto, en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, en los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano respectivamente; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emite el siguiente:-----

DICTAMEN

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro de precandidatos y precandidatas, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés por participar como precandidatos, la Comisión verificó que al encontrarse ajustadas en términos de la Convocatoria y la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, se declaran procedentes y válidos los registros como precandidatos y precandidatas a cargos de órganos de dirección de Movimiento Ciudadano en el Estado de Chiapas, los ciudadanos que se enlistan a continuación:-----

Cargo	Nombre del Candidato
Integrantes del Consejo Ciudadano Estatal	Rosa Érica Balbuena Coutiño Ana Laura Cruz Hernández Andrea Amparo Abarca Orozco Liliana Hernández Molina Claudia Maribel Lievano Ramírez Maritza Rubí Solís Mendoza José Helder González Cifuentes Julio César Pérez Moreno Francisco Javier Sánchez López José Eduardo Velázquez De la Cruz Luis Adalberto Mandujano López Alfredo Cerdio España Antonio González Sánchez Horacio Díaz Zamora



	Oscar Mario Orantes Coutiño
Presidente/a del Consejo Ciudadano Estatal	Herminio Fernando Chanona Pérez
Secretario/a Técnico	María Guadalupe Ruíz Coutiño
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	<p> María Susana Rodríguez Vázquez Roxana Magdalena Gordillo Burguete María Eloina Hernández Aguilar Daniela Ruiz Pedrero María del Rocío Marín Bodegas Irma Alejandra Peralta Velasco Flor Margarita Estrada Solórzano Ana Karen Herrera Fonseca Floralva Guzmán Flores Claudia Gálvez Algarín Doris Domínguez González María del Carmen Méndez Mondragón Dayra Luna Morales Elizabeth Ortiz Sánchez Dominga de la Cruz Ruiz Elda Elizabeth Díaz Gordillo Marisol Jiménez de la Mora Leslie Patricia Gutiérrez Calvo Margarita Zenteno Ramos Marivella Pérez Gómez Gabriela Urbietta Rito Elizabeth Ruiz Coutiño Claudia De Los Ángeles Trujillo Rincón Irene de Jesús Jiménez Alegría Rubén Isaac Barrios Ochoa Jacinto Moreno De Meza Arturo Sánchez Juárez Santiago Fernando Chambé Morales Sacbé Vinicio Mayorga Chandomí Pablo Ruiz Nettel José Eduardo Moreno Ramos Francisco Javier Chambé Morales José Helder González Cifuentes Mehir Morga Díaz Miguel Tadeo Ruiz Gallegos José Francisco González González Víctor Manuel Mandujano López </p>



<p>Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal</p>	<p>Juan Carlos Cruz Flores Jorge Esteban Villatoro Martínez Roger Vidal Romero Antonio Díaz Zamora Eder Iván Andrade Coello Gildardo Rodríguez Velasco Álvaro Gálvez Robledo Edgar Ameth Sánchez Flores Guillermo Méndez Santiz María Sara Ramírez Mazariegos Fernando Serrano Cortes Manuel Alberto Abadía Gutiérrez David Toledo Ibarra Luis Alberto Orozco López Jhesser Manuel De León De La Cruz Verónica Soledad Villarreal Escobar Laura Janeth López Pérez Alejandra Paulina Zenteno Chacón Rodolfo Hernández Vázquez María Díaz López Dayana Guadalupe Álvarez Centeno Gladis Domínguez González Flor de María Molina Morales</p>
<p>Integrantes de la Comisión Operativa Estatal</p>	<p>Doris Domínguez González Arturo Sánchez Juárez Roxana Magdalena Gordillo Burguete Sacbé Vinicio Mayorga Chandomí María Del Rocío Marín Bodegas Fernando Chambé Morales Rubén Isaac Barrios Ochoa</p>
<p>Coordinador/a de la Comisión Operativa Estatal</p>	<p>Rubén Isaac Barrios Ochoa</p>
<p>Delegados/as a la Convención Nacional Democrática</p>	<p>Roxana Magdalena Gordillo Burguete Sacbé Vinicio Mayorga Chandomí María Eloina Hernández Aguilar María del Rocío Marín Bodegas Pablo Ruiz Nettel Doris Domínguez González Francisco Javier Chambé Morales Eder Iván Andrade Coello Alejandra Paulina Zenteno Chacón Jhesser Manuel De León De La Cruz</p>



SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional; así como en la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Chiapas, de la presente determinación para la realización de la elección correspondiente.-----

TERCERO: Publíquese en estrados de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y en la Comisión Operativa Estatal de Chiapas, para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 05 de abril de 2016

A T E N T A M E N T E
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario